TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Junta de Gobierno y Administración

Acuerdo E/JGA/25/2014

Nombramiento del Secretario Operativo de Administración, Licenciado Carlos Amador Velasco Oliva.

Acuerdo Específico E/JGA/25/2014 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el nombramiento del Secretario Operativo de Administración, Licenciado Carlos Amador Velasco Oliva.

C O N S I D E R A N D O

Primero. Que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa es un tribunal de lo contencioso-administrativo, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, de conformidad con el Artículo 73, fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionado con el diverso 1 de la Ley Orgánica del mismo;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración, para atender los asuntos de su competencia, contará con los Secretarios Técnicos, Operativos y Auxiliares necesarios;

Quinto. Que la Junta de Gobierno y Administración, para el cumplimiento de sus atribuciones, cuenta con la Secretaría Operativa de Administración, de conformidad con los artículos 72, fracción I, inciso a) y 73, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior del Tribunal;

Sexto. Que de conformidad con el artículo 41, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración nombrar, a propuesta de su Presidente, a los titulares de los

Órganos Auxiliares y Unidades de apoyo administrativo, así como a los titulares de las Comisiones, y removerlos de acuerdo con las disposiciones aplicables;

Séptimo. Que los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración consideraron que el Licenciado Carlos Amador Velasco Oliva, quien fue propuesto por el Presidente de este órgano colegiado para ocupar el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con el perfil, conocimiento y experiencia necesarios para desempeñar dicho cargo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXIX-H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 39, 41, fracciones I, XVI y XXII y 45, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los diversos 46, 47, 72, fracción I, inciso a) y 73, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior del mismo, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

A C U E R D O

Artículo 1. Se nombra al Licenciado Carlos Amador Velasco Oliva como Secretario Operativo de Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con efectos a partir del primero de julio de dos mil catorce.

Artículo 2. Notifíquese el presente Acuerdo al Licenciado Carlos Amador Velasco Oliva.

Artículo 3. Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal.

Artículo 4. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de veinticuatro de junio de dos mil catorce, por unanimidad de votos de los Magistrados Carlos Chaurand Arzate, Alejandro Sánchez Hernández, David José del Carmen Jiménez González, Rafael Estrada Sámano y Manuel L. Hallivis Pelayo.- Firman el **Doctor Manuel L. Hallivis Pelayo**, Magistrado Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la **Licenciada Elizabeth Ortiz Guzmán**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30, fracción XV, 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.